MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN ESCÉNICA DE ANDALUCÍA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP

Ntra. Ref.: E23-002350
CONTR2023 0001034028

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, tiene reconocido expresamente en el artículo 6.2 de sus Estatutos, las siguientes funciones:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales.

Para la consecución de estos objetivos, la Agencia desarrolla programas tales como el Centro de Formación Escénica de Andalucía.

El Centro de Formación Escénica de Andalucía, es uno de los espacios a través de los cuales la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales da una respuesta rápida y profesional a las necesidades formativas de todos los agentes que participan en el sector cultural de las artes escénicas y a los nuevos retos a los que este sector se enfrenta, para lo que ofrece una formación multidisciplinar, teórico-práctica y de calidad.

El Centro de Formación Escénica de Andalucía, basándose en un concepto de formación integral práctica, oferta cursos, talleres y actividades que aúnan las diferentes especialidades que convergen en cualquier espectáculo ya sea de teatro, circo, danza o música. Esta oferta formativa tiene dos vertientes: la técnica y la artística.

La primera transita desde los talleres y cursos esenciales –iluminación, sonido, escenografía y maquinaria y vestuario– hasta otros especializados y específicamente diseñados para profesionales.

MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO		21/11/2023 12:23:58	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwB2E4XbDUTuMLVi39x0lypn21E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Estos cursos que el Centro de Formación Escénica de Andalucía imparte, están destinados tanto a la formación de nuevos profesionales, como al reciclaje y formación continúa de técnicos/as en activo que necesitan actualizar sus conocimientos cara a mantener su nivel dentro del mercado laboral o a promocionar dentro del mismo. Por esta razón, es imprescindible que para cumplir los objetivos de excelencia que el Centro de Formación Escénica de Andalucía tiene marcados, el equipamiento didáctico del mismo, se mantenga actualizado para responder adecuadamente a los usuarios que acuden en demanda de formación.

2. PROPUESTA CONTRATACIÓN.

2.1. Objeto y alcance del contrato.

Expediente: CONTR 2023 00001034028

Título: Suministro en régimen de adquisición de material de sonido e iluminación para el Centro de Formación Escénica de Andalucía.

Localidades: Sevilla y Granada

Códigos CPV: 31000000-6 Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación, 32342000-2 Altavoces, 32350000-1 Partes de equipo de sonido y vídeo, 32342420-2 Pupitre mezclador, 32341000-5 Micrófonos.

Objeto: El objeto del presente contrato es la adquisición de diverso material de sonido e iluminación para los Cursos pertenecientes a las especialidades de iluminación y sonido del Centro de Formación Escénica de Andalucía.

Posibilidad de modificación del contrato: No.

2.2. Justificación de la necesidad de Contratación

La Agencia, con el objeto de implementar el plan de formación previsto, requiere disponer de equipamiento de iluminación y sonido de última generación, por lo que se requiere llevar a cabo la adquisición del mismo, para la sustitución y actualización del material docente, necesario para la impartición de los cursos pertenecientes a la especialidades de iluminación y de sonido del Centro de Formación Escénica de Andalucía en sus sedes de Granada y Sevilla.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales precisa para el desarrollo y ejecución de dichos programas formativos, de una dotación estable y actualizada en material didáctico de iluminación y sonido que cubra con solvencia las necesidades técnicas específicas de las distintas acciones formativas que tiene encomendado llevar a cabo.

MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO		21/11/2023 12:23:58	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwB2E4XbDUTuMLVi39x0lypn21E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Según estos requerimientos, al no disponer de los medios técnicos y materiales propios para una adecuada ejecución de la actividad encomendada, se hace necesaria la contratación del suministro mediante adquisición del equipamiento técnico didáctico base para los cursos pertenecientes a las especialidades de iluminación y sonido del Centro de Formación Escénica de Andalucía en sus sedes de Granada sito en Edificio Rey Chico, Paseo de los Tristes SN 18010, y de Sevilla, sito en Edificio Estadio Olímpico, Puerta 9. Isla de la Cartuja. 41092 – Sevilla, atendiendo a las características descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El material a renovar, y por el que se propone sustituir, que sería el objeto de este suministro, se concreta en:

Material dado de baja a renovar	Material objeto suministro (Características técnicas en Pliego de Prescripciones Técnicas)
ILUMINACIÓN	
2 FOCOS MOVILES QUANPRO LIVE MX-ARES	2 BT-54L CABEZA Movil Led Wash 15º Briteq o equivalente
1 FOCO MOVIL MAC 500	1 CAMEO AURO SPOT Z 300 o equivalente
4 FOCOS MOVILES MAC 600/500	4 MÓVIL LED VARYTEC HERO WASH 712 RGBW Zoom o equivalente
2 FRESNEL CONVENCIONAL	2 FRESNEL LOBO350FC + PALAS o equivalente
SONIDO	
5 MONITORES DE ESCENARIO HK PR:O 15X	5 MONITORES DE ESCENARIO FLEXSYS FMX 12 DB TECHNOLOGIES o equivalentes
2 MONITORES RAMSA	2 MONITORES DE ESCENARIO HK PRO 12 M o equivalente
1 ETAPA DE POTENCIA DYNACORD	1 ETAPA DE POTENCIA BEHRINGER NX3000D o equivalente
1 MESA MEZCLA YAMAHA 01 V	1 MESA MEZCLAS MIDAS MR18 o equivalente
2 MICRÓFONO SHURE SM58	2 MICRÓFONO SHURE SM58 o equivalente

Lote 1. Equipamiento técnico de iluminación

Cantidad	Material
2	BT-54L CABEZA MOVIL LED WASH 15º BRITEQ o equivalente
1	CAMEO AURO SPOT Z 300 o equivalente
4	MÓVIL LED VARYTEC HERO WASH 712 RGBW ZOOM o equivalente
2	FRESNEL LOBO350FC + PALAS o equivalente

MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO		21/11/2023 12:23:58	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwB2E4XbDUTuMLVi39x0lypn21E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lote 2. Equipamiento técnico de sonido

Cantidad	Material
5	MONITORES DE ESCENARIO FLEXSYS FMX 12 DB TECHNOLOGIES o equivalentes
2	MONITORES DE ESCENARIO HK PRO 12 M o equivalente
1	ETAPA DE POTENCIA BEHRINGER NX3000D o equivalente
1	MESA MEZCLAS MIDAS MR18 o equivalente
2	MICRÓFONO SHURE SM58 o equivalente
2	MIDAS 32-LIVE o equivalente
2	Thon Mixercase Midas M-32 o equivalente
1	Behringer X32 Flyht Case Bundle

CPV DE LOS LOTE 1: 31000000-6 Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos

CPV DE LOS LOTE 2: 31000000-6 Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación, 32342000-2 Altavoces, 32350000-1 Partes de equipo de sonido y vídeo, 32342420-2 Pupitre mezclador, 32341000-5 Micrófonos. 32270000 - Aparatos de transmisión digital.

El suministro mediante adquisición, cuyo objeto es la actualización y digitalización del equipamiento técnico didáctico base para los cursos pertenecientes al área de sonido del Centro de Formación Escénica de Andalucía, está compuesto por una mesa MIDAS 32 y su flyhtcase, que deberán entregarse en la sede de Granada y las otras MIDAS 32, su flyhtcase y la Behringer X32 más su flyhtcase en la sede de Sevilla cuyas direcciónes ya están especificadas en párrafos anteriores.

2.3. Justificación de la división en Lotes.

El objeto del contrato lo constituye la contratación del suministro mediante adquisición de equipamiento técnico didáctico base para los cursos pertenecientes a las especialidades de iluminación y sonido del Centro de Formación Escénica de Andalucía en sus sedes de Granada y Sevilla.
De conformidad con el artículo 99.3 LCSP, dada la naturaleza del objeto del contrato, para lograr la ejecución del mismo en las mejores condiciones de eficacia y calidad así como al objeto de permitir el acceso a la licitación al mayor número de licitadores posible, se ha dividido en los siguientes lotes, constituyendo cada uno de ellos unidades de ejecución susceptibles de realización independiente:

Lote 1. Equipamiento técnico de iluminación

Cantidad	Material
2	BT-54L CABEZA MOVIL LED WASH 15° BRITEQ o equivalente
1	CAMEO AURO SPOT Z 300 o equivalente
4	MÓVIL LED VARYTEC HERO WASH 712 RGBW ZOOM o equivalente

MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO		21/11/2023 12:23:58	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwB2E4XbDUTuMLVi39x0lypn21E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2	FRESNEL LOBO350FC + PALAS o equivalente

Lote 2. Equipamiento técnico de sonido

Cantidad	Material
5	MONITORES DE ESCENARIO FLEXSYS FMX 12 DB TECHNOLOGIES o equivalentes
2	MONITORES DE ESCENARIO HK PRO 12 M o equivalente
1	ETAPA DE POTENCIA BEHRINGER NX3000D o equivalente
1	MESA MEZCLAS MIDAS MR18 o equivalente
2	MICRÓFONO SHURE SM58 o equivalente
2	MIDAS 32-LIVE o equivalente
2	Thon Mixercase Midas M-32 o equivalente
1	Behringer X32 Flyht Case Bundle

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la entrega de los bienes se establece un plazo de ejecución de quince (15) días, a partir de la fecha de formalización del mismo.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta las características del suministro que se licita, y de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se propone la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, según lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP, atendiendo a la siguiente propuesta:

	Lote 1. Equipamiento técnico iluminación	Lote 2. Equipamiento técnico sonido	Total
Presupuesto base de licitación	6.025,00€	15.380,83€	21.405,83€
Importe IVA (21%)	1.265,25€	3.229,97€	4.495,22€
Presupuesto máximo licitación	7.290,25€	18.610,80€	25.901,05€

Para determinar el presupuesto de licitación, se ha tomado como referencia el precio de mercado de los distintos dispositivos, tomando como referencia el modelo indicado:

Uds.	Material	Precio Ud.	Precio Total	Precio iva inc.	CPV
2	BT-54L CABEZA MOVIL LED WASH 15° BRITEQ o equivalente	850	1700	357	31000000-6 Máquinas, aparatos, equipo y

MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO		21/11/2023 12:23:58	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwB2E4XbDUTuMLVi39x0lypn21E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1	CAMEO AURO SPOT Z 300 o equivalente	1185	1185	248, 85	productos consumibles eléctricos; iluminación
4	MÓVIL LED VARYTEC HERO WASH 712 RGBW ZOOM o equivalente	285	1140	239, 4	
2	FRESNEL LOBO350FC+ PALAS o equivalente	1000	2000	420	
5	MONITORES DE ESCENARIO FLEXSYS FMX 12 DB TECHNOLOGIES o equivalentes	530	2650	556, 5	32342000-2 Altavoces
2	MONITORES DE ESCENARIO HK PRO 12 M o equivalente	395	790	165, 9	
1	ETAPA DE POTENCIA BEHRINGER NX3000D o equivalente	465	465	97, 65	32350000-1 Partes de equipo de sonido y vídeo
1	MESA MEZCLAS MIDAS MR18 o equivalente	845	845	177, 45	32342420-2 Pupitre mezclador
2	MICRÓFONO SHURE SM58 o equivalente	115	230	48, 3	32341000-5 Micrófonos
2	MIDAS-32 Live o similar	3.519	7.038	1.478	32270000 - Aparatos de transmisión digital.
2	Thon Mixercase Midas M-32 o similar	318,18	636,38	133,62	32270000 - Aparatos de transmisión digital.
1	Behringer X32 Flyht Case Bundle o similar	2.726, 45	2.726,45	572,55	32270000 - Aparatos de transmisión digital.
	Total		21.405,83	4.495, 22	

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto correspondiente a la reposición de material es 1651010000/G/45E/22718/00/01 Año 2023. Aquí quedará imputado:

· El importe del Lote 1: Equipamiento técnico de iluminación correspondiente al CPV 31000000-6, con base imponible seis mil veinticinco euros (6.025,00 €) al que habrá que añadir mil doscientos sesenta y cinco euros con veinticinco céntimos (1.265, 25 €) correspondientes al 21% IVA haciendo un total de siete mil doscientos noventa euros con veinticinco céntimos (7.290, 25 €).

La parte del lote 2 correspondiente a material de reposición y a los CPV 32342000-2, 32350000-1, 32342420-2 y 32341000-5 con base imponible cinco mil seiscientos diez y seis euros con treinta y siete céntimos, (5.616.37€) al que habrá que añadir mil ciento setenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (1,179.44€) correspondientes al 21% IVA haciendo un total de seis mil setecientos noventa y cinco euros con ochenta y un céntimos (6,795,81€).

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto correspondiente a nueva adquisición de material es 1651 01 0000 G 45E 6630004. El proyecto de inversión es el 2022000236. En él se imputa el importe del CPV 32270000, que tendrá como base imponible nueve mil setecientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (9.764.45 €) al que habrá que añadir dos mil cincuenta con cincuenta y tres céntimos (2.050.53 €) correspondientes al 21% de IVA haciendo un total de once mil ochocientos catorce euros con noventa y nueve céntimos (11.814,99 €).

MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO		21/11/2023 12:23:58	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwB2E4XbDUTuMLVi39x0lypn21E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El pago se realizará contra factura mediante pago único, a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato.

El valor estimado del contrato, asciende a cantidad de veintiún mil cuatrocientos cinco euros con ochenta y tres céntimos (21.405, 83 €), a la que habrá de añadir el importe de cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco euros con veintidós céntimos (4.495, 22 €), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de veinticinco mil novecientos y un euro con cinco céntimos (25.901,05€).

Dicho presupuesto máximo de licitación, comprenderá los siguientes conceptos:

(G466) Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros.	Porcentaje	Importe IVA incl.
Costes directos	52,22%	11.178, 12€
Costes indirectos	31,41%	6.723, 57€
Beneficio industrial	16,37%	3.504, 13€

El desglose de esas cifras está basado en los datos oficiales que la Central de Balances del Banco de España (CenBal) pone a disposición de los usuarios sobre los Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) con el CNAE (G) G465 Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado. Artículo 159.6 LCSP.
Tramitación del expediente: Ordinaria

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:
https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO		21/11/2023 12:23:58	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwB2E4XbDUTuMLVi39x0lypn21E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía" de la entidad de emisora "Contratación de la Junta de Andalucía".

5.1. Medios y plazo de presentación.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días, a contar desde la fecha de publicación en el perfil del contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

5.2. Criterios de adjudicación y baremos de valoración.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de un juicio de valor: No se establece ningún criterio de adjudicación valorado mediante la aplicación de un juicio de valor.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:
Se asignará un máximo de 100 puntos distribuidos de la siguiente forma:

1. Proposición económica: Se valorará con un máximo de 100 puntos, según la fórmula que se detalla a continuación:

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.
Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo:

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

6. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO		21/11/2023 12:23:58	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwB2E4XbDUTuMLVi39x0lypn21E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El pago se realizará contra factura mediante pago único, a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato, una vez emitida el acta de entrega correspondiente a cada uno de los materiales.

7. SUBCONTRATACIÓN.

Posibilidad de subcontratación: no.

No: Se considera conveniente por cuestiones operativas, en la ejecución del contrato, que todos los trabajos incluidos en el mismo, se presten por la misma entidad, ya que ello supone una optimización de recursos, una mejora en la eficiencia y una reducción significativa de costes operativos.

8. PENALIDADAES.

Conforme con los artículos 192 y siguientes de la LCSP, se establecen las siguientes penalidades:

En el caso de que la demora en la renovación de las licencias implique alguna penalización por parte del fabricante y ésta sea imputable a la empresa adjudicataria, deberá asumir el coste de dicha penalización.

9. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN.

Plazo de garantía: Se establece un plazo de garantía de 45 días a contar desde la fecha de recepción del material.

Dadas las características del contrato, y según lo dispuesto en el artículo 159 y en los artículos 106 y siguientes de la LCSP, no será necesaria la constitución de garantía provisional.

Según el artículo 159.6.f), no se requerirá la constitución de garantía definitiva.

Confidencialidad: El adjudicatario se obliga a guardar el debido sigilo profesional de cuanta información tenga conocimiento para cumplimiento del presente servicio, tratará los datos conforme a las instrucciones de esta Agencia y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas estipuladas en la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. De igual modo, el adjudicatario se compromete a no conservar copia alguna de información personal, y destruir o devolver por tanto los datos facilitados por esta Agencia, una vez finalizada la vigencia del presente servicio. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del servicio no requiera el acceso por parte del adjudicatario a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente dicho acceso y, si por cualquier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

Obligación de suscripción de Seguros de responsabilidad Civil: No.

MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO		21/11/2023 12:23:58	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwB2E4XbDUTuMLVi39x0lypn21E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha de establecer como condición especial de ejecución del presente contrato, publicándose en el anuncio de licitación y en los PCAP, por su vinculación al objeto del mismo:

Estabilidad laboral en los contratos. Es condición especial de ejecución mantener la plantilla de trabajadores y trabajadoras adscritos a la ejecución del contrato sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora, de despidos disciplinarios, disconformidad de la Administración o modificación del contrato por razones de estabilidad presupuestaria y salvo que por circunstancias sobrevenidas la empresa se encuentre en algunos de los supuestos previstos en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.

11. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

Según lo establecido en el artículo 159.6 apartado b) de la Ley de Contratos del Sector Público, por tratarse de una adjudicación a través del procedimiento abierto simplificado abreviado, no se requiere la presentación de solvencia económica y financiera ni técnica o profesional.

MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO		21/11/2023 12:23:58	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwB2E4XbDUTuMLVi39x0lypn21E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

12. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se propone nombrar responsable del contrato a Magdalena Úbeda García, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los suministros objeto del contrato.

PROPONENTE:
Fdo.: Magdalena Úbeda García
TÉCNICA-COORDINADORA CENTRO DE FORMACIÓN ESCÉNICA DE ANDALUCÍA

MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO		21/11/2023 12:23:58	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwB2E4XbDUTuMLVi39x0lypn21E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	